

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Socios de la mercantil Sensorial Processing Technology Barcelona, S.L.

Muy señores míos,

Por decisión del Administrador Único de Sensorial Processing Technology Barcelona, S.L. (“La Sociedad”) y de conformidad con el artículo 13º de los Estatutos Sociales de la misma, se convoca, mediante publicación de este anuncio en la web corporativa de la Sociedad, esto es, www.sptbcn.com, a la totalidad de los señores socios a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el próximo 13 de marzo de 2019, en la Notaría Andújar & Roselló, sita en Barcelona, en Avenida Diagonal, 409, 3a planta (esquina con Balmes), a las 10:30 horas, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero: Ratificación de la válida constitución y celebración de la Junta General de Socios, del Orden del Día, y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo: Aumento de capital por aportación dineraria y consiguiente modificación del artículo 7º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Tercero: Aumento de capital por aportación dineraria y consiguiente modificación del artículo 7º de los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Cuarto: Delegación de facultades.

Quinto: Ruegos y preguntas.

Derecho de Información

Se hace constar, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 y el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital que, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. En particular, se hace referencia al derecho de los socios a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega gratuita del informe del administrador relativo a dichos aumentos de capital y el texto íntegro de cada uno de ellos.

Derecho de Asistencia y Representación

Podrán asistir a la Junta General, con derecho de voz y voto, todos los socios titulares de participaciones sociales de la Sociedad. Aquellos socios que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales y por la Ley de Sociedades de Capital.

Se informa a los socios de que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, se procederá a requerir la presencia del Notario en la Junta General de la Sociedad a los efectos de que el mismo levante acta notarial de los acuerdos que, en su caso, puedan adoptarse en el marco de la misma.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles muy atentamente.

En Barcelona, a 26 de febrero de 2019.

Fdo. Victor Orlach i Enriquez

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop followed by a horizontal line extending to the right.

48100889-T